



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad Promoción de Salud desde una perspectiva integral, las efemerides como espacio de encuentros.

VISTO

El pedido presentado por el secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, para solicitar autorización de esta Facultad, para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“PROMOCIÓN DE SALUD DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL; LAS EFEMÉRIDES COMO ESPACIO DE ENCUENTRO COMUNITARIO”**;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión, sobre **“PROMOCIÓN DE SALUD DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL; LAS EFEMÉRIDES COMO ESPACIO DE ENCUENTRO COMUNITARIO”**, la misma es organizada por la Escuela de Fonoaudiología y la Secretaria de Extensión FCM-UNC; bajo la Dirección de la Dra. Silvana Serra, Co-Directora la Lic. Mónica Brizuela, y como coordinadoras la Lic. Ana Lucia Mendez y la Lic. Virginia Villarreal.

ARTÍCULO 2º: Se deja establecido que la actividad se desarrolla entre abril y diciembre del 2022. La actividad está destinada a la comunidad universitaria, estudiantes, profesionales de la

salud y al público en general de forma libre y gratuita.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.